



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)

RESOLUCIÓN No. 188 / SOLICITUD DE INF. 191-2018 / 23-11-2018 / RESP. 30-11-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 191-2018, de parte de [REDACTED] quien actuando en calidad de ex empleada de ésta institución, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: Constancia de tiempo de servicio, ingresó el 08 de agosto de 2008 hasta el mes de enero de 2016, desempeñándose en el cargo de Asistente en las áreas de Mercados y Recuperación de Mora.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Talento Humano; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal "d" de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "a", 36, 61, 66, 69 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** Conceder la información solicitada: **a) Constancia de Tiempo de Servicio** a nombre de la ex empleada [REDACTED] **b)** Por la información concedida la solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US dólares (**\$ 5.00**), dicho cobro se realiza con base al Art. 61 inciso 3º de la LAIP y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de constancia de tiempo de servicio a ex empleados de ésta institución.-----
4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. ----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN